Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.

## RES. PRESIDENCIA Nº 226 /2012

VISTO:

Las Acts. Nº 1000/12 y 2449/12, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Silvina Manes, Jueza en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 3 de febrero y hasta el día 6 de marzo de 2012 inclusive.

Que la Dra. Manes acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico. habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 3 de febrero y hasta el día 6 de marzo de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Dra. Silvina Manes, Jueza en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General. a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Silvina Manes y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas. publíquese en la página de internet <a href="https://www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 226 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires